

Bogotá D.C., diciembre 4 de 2015

Doctor JUAN CARLOS GOSSAÍN ROGNINI Gobernación de Bolívar Calle 34 No. 4-21 Plaza de la Proclamación Cartagena de Indias - Bolívar

Asunto: Informe de Riesgo N° 025-15, de inminencia, para los corregimientos Hatillo, Cobadillo y Macedonia en el municipio Ríoviejo, departamento de Bolívar.

Respetado Señor Gobernador:

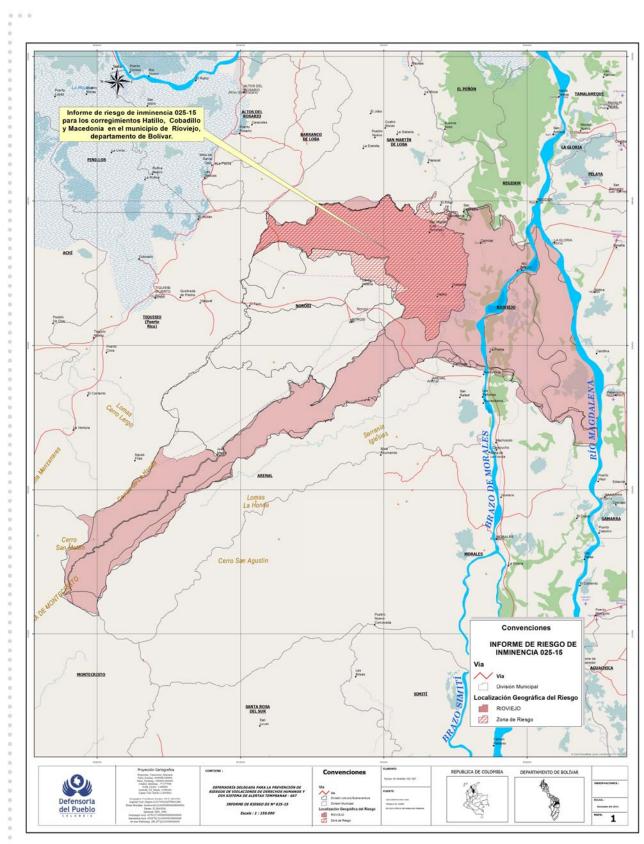
De manera atenta remito el informe de riesgo de la referencia, en el que se describe la situación de riesgo a la que está expuesta la población civil en los corregimientos Hatillo, Cobadillo y Macedonia en el municipio Ríoviejo, departamento de Bolívar, con el propósito de que se adopten medidas efectivas de prevención y protección de sus derechos fundamentales, ante probables acciones de violencia de los grupos armados ilegales que hacen presencia en el territorio.

De acuerdo con la información acopiada por la Defensoría del Pueblo, en el marco del monitoreo a la situación de humanitaria en la regional Magdalena Medio, se pudo establecer el alto nivel de riesgo y las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentra la población civil asentada en los mencionados corregimientos del municipio Ríoviejo, colindantes entre sí y separados por una quebrada y trochas naturales.

El municipio de Ríoviejo se ubica sobre un brazo del río Magdalena, limita por el norte con los municipios de Regidor, San Martin de Loba y Barranco de Loba; al sur con los municipios de Arenal; por el oeste con los municipios de Norosí y Tiquisio y por el este con el brazo Morales del río Magdalena. Esta localización hace que el territorio sea un punto de transición importante para el transporte de personas y de mercancías desde y hacia los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal en el Sur de Bolívar.

La ubicación geográfica de Rioviejo es de alto valor estratégico para los grupos armados, quienes utilizan esta zona como corredor para movilizarse y realizar actividades ilegales, principalmente asociadas con la extracción ilegal de oro y el narcotráfico. La conjunción de intereses sobre este territorio, la presencia de actores armados al margen de la ley y las afectaciones que de ello se derivan para la población civil, fue advertida por la Defensoría del Pueblo a través del Informe de Riesgo 014 de 2011, en el que se describe el riesgo al que están expuestos los pobladores de los corregimientos Cobadillo, Hatillo y Macedonia como consecuencia del accionar del grupo autodenominado Los Urabeños, cuyo propósito es mantener áreas de dominio territorial y ejercer control social en zonas que en el pasado estuvieron bajo la influencia del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia.







En su momento las recomendaciones contenidas en el Informe de Riesgo 014 de 2011 fueron atendidas por las autoridades, en particular se evidenció una importante respuesta en materia de seguridad a cargo de la Fuerza Pública y en la acción investigativa por parte de la Fiscalía General de la Nación, lo que permitió avanzar en la neutralización de las estructuras armadas ilegales en Ríoviejo, a través de la individualización y judicialización de varios de sus integrantes, lo que redundó en una mejoría en las condiciones de seguridad para los pobladores del municipio.

En el último mes, se presenta un ambiente de inseguridad e intranquilidad en el municipio por la aparición de un grupo de hombres armados que ejercen violencia contra la población civil mediante amenazas e intimidaciones, restricciones a la movilidad e imposición de reglas de comportamiento, lo que ha generado una preocupación entre las comunidades que se abstienen de formular denuncia ante las autoridades públicas.

Según la información recibida por la Defensoría del Pueblo, el grupo armado posdesmovilización autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia o "Urabeños", ha incursionado en el municipio de Ríoviejo con el propósito de impedir la permanencia en la zona de miembros de un grupo delincuencial que estaría apostado en la vía que comunica con los municipios de Norosí y Tiquisio, realizando hurtos a las personas que por allí se movilizan.

El primer hecho violento perpetrado por este grupo delincuencial ocurrió en el 13 de septiembre de la presente anualidad, cuando el soldado Daniel Polanco fue herido al oponer resistencia a un hurto cuando se dirigía a visitar a su familia en la vereda Santa Helena, jurisdicción de Norosí. Dada la gravedad de la lesión, al soldado le amputaron una extremidad. El segundo hecho de violencia perpetrado por esta banda delincuencial ocurrió el sábado 14 de noviembre y fue el asesinato del comerciante Moisés Rodríguez Pava, residente en Río viejo, conocido por ser el propietario de varias droguerías ubicadas en los municipios de Regidor y Tiquisio. El hecho ocurrió, al parecer, por oponerse a un hurto en momentos en que la víctima se movilizaba en una motocicleta en compañía de su hijo por la vía que conduce a Papayal, jurisdicción del municipio de Regidor, a 25 minutos de Ríoviejo.

La configuración del escenario de riesgo para la población civil se estructura en la confluencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o "Urabeños" que ejercen un poder coercitivo en la región basado en dispositivos de seguridad que configuran un modelo de protección violenta y de bandas de delincuencia común, compuestas por jóvenes de la zona, en su mayoría consumidores de sustancias alucinógenas que buscan obtener dinero a través del hurto de bienes y la extorsión, en muchas ocasiones recurriendo al homicidio selectivo con el fin de obtener la exacción económica.

Esta dinámica de violencia se extiende a los municipios cercanos; el 23 de octubre de 2015, en inmediaciones de la Ciénaga Mojana, cerca de la finca La Mazorca, corregimiento El Sudán, jurisdicción del municipio de Tiquisio, fueron hallados los cadáveres de los hermanos Víctor y Daniel Sequea Molina, Luis Fernando Villanueva Oliveros, de 17 años y Jerson Sequea Zambrano, todos con impacto de arma de fuego en la cabeza, amordazados y amarrados; al parecer los jóvenes pretendían realizar algún tipo de acción delictiva en la



zona, situación que es intervenida por el grupo armado ilegal a través del ejercicio de la violencia directa.

La dinámica de la violencia no se reduce a la competencia entre los grupos armados ilegales sino que impacta sobre el conjunto de la población. El desplazamiento forzado, la extorsión y exacciones, los constreñimientos a las libertades de expresión, circulación y residencia y los dispositivos de vigilancia, son formas de violencia que vulneran los derechos fundamentales de los pobladores de la zona rural y urbana, en hechos que han sido conocidos por la Defensoría y que se relacionan a continuación:

El día 27 de septiembre de 2015, en inmediaciones de la vereda Brisas de San Martin, una familia fue víctima de violencia física y psicológica, luego de que uno de sus miembros fue amarrado y golpeado en presencia de su esposa e hijo, tras haber sido presionado por un hombre armado que le exigía entregar un dinero que presuntamente había recibido por la venta de un ganado.

El día 12 de noviembre de 2015, en la finca San Pablito, corregimiento de Macedonia, hombres armados que vestían de civil, portaban armas largas y cortas, y ocultaban su identidad con pasamontañas, ponchos y gafas oscuras, amenazaron a una familia, luego de interrogarles sobre la identidad de posibles personas que estarían hurtando en la zona. Una niña de 14 años de edad fue señalada de colaborar con una banda de delincuencia común. Ante las amenazas, la familia se desplazó a la cabecera municipal, donde han seguido recibiendo amenazas.

El 28 de noviembre de 2015, en horas de la madrugada hombres armados que portaban armas largas, incursionaron en el corregimiento Macedonia, disparando al aire, haciendo demostraciones de fuerza y lanzando improperios en contra de la comunidad a la que llamaron alcahueta, amenazando a todo aquel que brinde protección o colabore con presuntos bandidos.

El 30 de noviembre de 2015, la Personería Municipal de Rioviejo conoció las amenazas recibidas por una familia víctima del conflicto armado residente en casco urbano del municipio Ríoviejo, conformada por 4 menores de edad. La situación motivó la convocatoria extraordinaria de un Consejo de Seguridad, donde se solicitó activar la ruta de protección para esta familia.

Por lo anteriormente expuesto, la población civil que habita la cabecera la zona rural de los corregimientos de corregimientos Hatillo, Cobadillo y Macedonia del municipio de Ríoviejo, se encuentran en inminente riesgo de ser víctima de violaciones de sus derechos fundamentales, a la vida, a la libertad e integridad personal, que se podrían materializar, como se ha descrito, en homicidios selectivos, masacres, atentados contra las personas que no pagan las extorsiones y que ponen riesgo la vida y la integridad de los afectados, amenazas de muerte, desplazamientos forzados y confinamientos.

En tal sentido, se solicita a las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, en coordinación con las autoridades competentes en el nivel nacional, evaluar la presente información y adoptar las siguientes recomendaciones de carácter urgente:



- 1. A la Gobernación de Bolívar, Alcaldía Municipal de Ríoviejo para que en coordinación con la Fuerza Pública, implementen las medidas de protección individual y colectivas dirigidas a garantizar la vida, libertad e integridad física y psicológica de la población civil de los corregimientos Macedonia y Cebadillo, para evitar que sean víctimas de atentados o de posibles desplazamientos forzados.
- 2. Al Comando de Policía Departamento de Bolívar y al Batallón de Selva No 48, para que diseñen y ejecuten operaciones de registro y control permanentes sobre las vías de comunicación entre el área rural y urbana del municipio de Ríoviejo, y entre éste y otros municipios vecinos, y eviten o conjuren la acción violenta de los grupos armados al margen de la ley.
- 3. A la Gobernación de Bolívar y a la Alcaldía municipal de Ríoviejo, gestionar ante el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, la presencia de las unidades policiales en la zona urbana y rural del municipio, que permita la realización de un permanente trabajo de inteligencia, de investigación criminal y de persecución de las diferentes formas de delito que se presentan en esta municipalidad, de tal forma que se proteja la vida, la integridad y la libertad personal de la población identificada en riesgo.
- 4. A la Gobernación de Bolívar y a la administración municipal de Ríoviejo, para que en cumplimiento de las medidas dispuestas en el Decreto 4800 de 2011 y en el marco de la prevención urgente, se tomen las medidas preventivas policiales y se activen las rutas de protección, solicitando a la Unidad Nacional de Protección el estudio de nivel de riesgo (según Decreto 4912 de 2011) de la población que ha sido objeto de amenazas.
- 5. A la Fiscalía Seccional, al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, al DAS y a la SIJIN de la Policía Nacional, para que ejecuten un programa metodológico que permita esclarecer los crímenes de alto impacto cometidos en esta localidad e identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona.
- 6. A la Personería Municipal de Ríoviejo monitorear la situación del riesgo descrito en el presente informe, y velar por el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades locales e informar a esta Defensoría Delegada las gestiones realizadas al respecto.
- 7. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente Informe de Riesgo de Inminencia conforme a lo previsto en la Constitución Política Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992.



Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito, por favor remitirlo vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones:

- 1. Correo electrónico institucional: <u>jeguzman@defensoria.gov.co</u> fegaitan@defensoria.gov.co
- 2. Dirección postal: calle 55 # 10-32 Bogotá D.C., Defensoría del Pueblo Sistema de Alertas Tempranas , bloque A piso 3

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Enrique Calero Chacón Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos Violaciones de Derechos Humanos y DIH

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Consecutivo Dependencia: 4041001-01098/15